

AUTORIZACIÓN N° 208 /

15 JUL. 2009

El Gobernador Provincial infrascrito, autoriza la circulación del vehículo perteneciente a la entidad que a continuación se individualiza en los días que expresamente se mencionan reiterando a Ud. y a los usuarios del vehículo, el cumplimiento más estricto de las normas contenidas en el D.L. N°799 del 06-12-74 y las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República en circular N° 9.277/75 sobre uso de VEHÍCULOS ESTATALES.

1. ENTIDAD: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
2. JEFE SOLICITANTE: DIRECTOR REGIONAL (S)
3. OBJETIVO DEL COMETIDO: REVISION ACTIVO BARRERA MAMUIL MALAL
4. DIAS DE DURACION: 18.07.09 Y 25.07.09
5. LUGAR DE DESTINO: MAMUIL MALAL
6. TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA MARCA: MITSUBISHI 2008 PATENTE: BCZY-12
7. NOMBRE DEL CONDUCTOR: ANDRES PACHECO TRAVIESO
8. NOMBRE DE LOS ACOMPAÑANTES: CARLOS A. ESPINOZA HERRERA
HECTOR REYES GATICA
9. RESTRICCIONES (HORARIO DE SALIDA Y DE LLEGADA):
07:30 HRS. HASTA 19:30 HRS.
10. RESOLUCION QUE DISPONE EL COMETIDO: 112 DEL: 14.07.09



ANTONIO VASQUEZ ULLOA
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL CAUTIN